

	<p>POLITICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD</p>	<p>Código: PL-SV-03 Versión: 02</p>
---	--	---

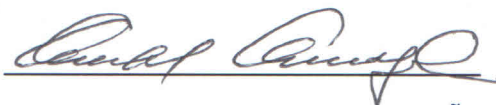
POLÍTICA DE REGULACION DE VELOCIDAD

TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A – YAMEYA, se acoge el cumplimiento de la ley y las normas de tránsito, por ello adopta como norma propia lo establecido en términos de regulación de velocidad y la obligatoriedad para vehículos de servicio público, conducir por debajo del límite de velocidad indicado en las Vías Nacionales.

El conductor debe respetar las Normas restrictivas de velocidad en la vía y ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, vías en malas condiciones, superficies resbalosas, y señales reglamentarias que indiquen el límite de velocidad, para garantizar un transporte con calidad y seguridad de los pasajeros a su destino.

El comité de seguridad vial de **TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A – YAMEYA**, se compromete a capacitar, sensibilizar y concientizar a los conductores en temas de prevención y hábitos de operación segura de los vehículos, para garantizar el mejor desempeño de los mismo y dar cumplimiento a las normas internas y la ley colombiana.

Actualizada 17 febrero de 2021



ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ

Representante legal

<p>Elaboró: Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Revisado: Cargo: Gerente Administrativa y Comercial Nombre: Luz Enit Ramírez Peña</p>	<p>Aprobó: Cargo: Alta Dirección. Nombre: Aníbal Amaya Muñoz</p>
--	---	---